

POLICIA DE *Subj.*

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Nicolas Franjo Vicini

v. G. 434
Via Paup. 500

N. 65160

[Signature]

Convenio Internacional de Policía de Buenos Aires

20 DE OCTUBRE 1908

BUENOS AIRES, LA PLATA, RIO DE JANEIRO,
SANTIAGO DE CHILE Y MONTEVIDEO

Art. 10. Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta registre en la Oficina de Identificación sus antecedentes y su «individual dactiloscópica», que no sólo evite injustos vejámenes sino que sea elemento de información personal, útil en cualquier circunstancia.

San Marcos de 1926

